

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI) DE DINOSAURIO S.A.

Conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos en general.

El PI está compuesto básicamente por:

- Código de Ética y procedimientos de integridad aplicables a todos los integrantes de la empresa, cualquiera fuese su cargo.
- Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en cualquier acción con el sector público y privado.
- Capacitaciones periódicas del Programa de integridad. Plan de capacitación para todos los integrantes de la empresa.

También contiene:

- Apoyo visible al PI por parte del Directorio, Directores y Gerencias.

- Canales internos de denuncia abiertos y difundidos.
- Protección de denunciantes.
- Sistema de investigación interna con sanciones.
- Comprobación de integridad y trayectoria (terceros, socios, proveedores, distribuidores, etc.).
- Monitoreo y evaluación de la efectividad PI.
- Responsable interno del PI (desarrollo, coordinación y supervisión).
- Cumplimiento de exigencias reglamentarias (que sobre el PI dicten la policía nacional, provincial, municipal o comunal que rija la actividad de la persona jurídica).

CÓDIGO DE ÉTICA DE DINOSAURIO S.A.

DECLARACIÓN DEL DIRECTORIO DE DINOSAURIO S.A.

El Directorio de Dinosaurio Sociedad Anónima asume como ejes fundamentales para el desarrollo de los negocios la ética y la transparencia. Este Código refleja dicha orientación y pretende servir de guía para que la empresa mantenga el más alto nivel de integridad, respeto, responsabilidad y compromiso entre sus integrantes y los terceros ajenos a ella.

Por ello es fundamental que todos los colaboradores de la empresa, proveedores, contratistas, aliados y clientes actúen y desempeñen sus funciones y actividades de una manera consistente con este Código y con la reglamentación que nos rige. Recordamos que la forma de actuar de la empresa dice quien es ella, y que la conducta de los destinatarios de este código impacta de forma directa la reputación y la calidad de nuestras operaciones.

La empresa ha logrado consolidarse en el mercado por sus buenas prácticas en materia de ética y cumplimiento, y por ello confía en que todas y cada una de las personas a quienes está dirigido el presente mantengan y aumenten la reputación de Dinosaurio Sociedad Anónima a través de la ejecución de las acciones concretas que aquí se definen.

Es trascendente estimular la consulta de éste código y su adopción como una herramienta dirigida a erradicar cualquier forma de violación a la ética y las malas prácticas, incluyendo a las acciones de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, desconocimiento de las normas nacionales e internacionales que nos rigen, y todo comportamiento ilícito.

El Directorio invita a cumplir con la promesa de cero tolerancia frente a las acciones señaladas y a reportar, a través de los canales institucionales, los hechos o actividades sospechosas que desconozcan los lineamientos de éste código.

APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Son destinatarios de este Código los miembros del Directorio, accionistas, agentes, apoderados y personal dependiente de DINOSAURIO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por lo anterior, este Código será de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben velar para que sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas que contiene.

RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS

1) Conocer e interiorizar la información contenida en el Código y promover estas mismas acciones en las personas que sean destinatarias del mismo.

2) Suscribir los documentos, certificaciones o declaraciones definidas por DINOSAURIO S.A. para manifestar el conocimiento y compromiso frente al Código, y que se ha actuado sin vulnerar las disposiciones de este.

3) Actuar conforme con los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.

4) Acoger la reglamentación que rige la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, fraude, soborno y corrupción, y demás, que regulen los riesgos éticos o de cumplimiento señalados en éste Código.

5) Plantear las consultas, dilemas y denuncias relacionadas con el Código de Ética.

RESPONSABILIDADES DE LOS LÍDERES

1) Educar con el ejemplo en el cumplimiento de los principios del Código.

2) Comunicar expresamente a los equipos de trabajo el deber de cumplir los principios éticos y con la normatividad de DINOSAURIO S.A. en el desempeño de sus responsabilidades laborales.

3) Realizar acciones periódicas con los integrantes de sus equipos de trabajo que propendan por la interiorización del Código en las actividades del área.

4) Hacer seguimiento a la gestión, a efectos de verificar la aplicación de los principios del Código y de los controles internos de la compañía, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos empresariales.

5) No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias contra presuntas violaciones al Código. Por el contrario deberán fomentar la presentación de denuncias por parte de todos aquellos que tomen conocimiento directo o indirecto de hechos ilícitos. En este sentido, el Directorio se compromete a proteger a los denunciantes.

6) Ser intolerantes frente a conductas que violan los principios o con las cuales se incumpla con la normativa aplicable.

7) Permitir y promover la formación de consultas, dilemas y denuncias.

8) Difundir y garantizar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgo de cumplimiento.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios que a continuación se señalan son reglas de la organización que constituyen fuente de responsabilidad y guían el comportamiento esperado de los destinatarios de este Código.

Integridad: Es el comportamiento que nos hace visibles como personas rectas, leales, justas, objetivas y honestas ante la empresa y la sociedad. Una persona íntegra actúa en forma coherente con las características referidas, la normativa interna de la empresa y la normativa externa aplicable dictada por las autoridades competentes, los principios y las reglas adoptados por la organización para prevenir violaciones a los estándares y expectativas éticas referidas en este código. Actuar conforme con este comportamiento nos permite afirmar que no se toleran los actos de lavado de activos, fraude, soborno y corrupción (regalos y atenciones, conflictos de interés) ni las conductas que falten a la ética, normas de conducta internas de la empresa o el derecho vigente.

Responsabilidad: Es la obligación de hacer el mejor esfuerzo para alcanzar los objetivos empresariales, y garantizar el manejo eficiente de los recursos. Bajo este principio, se asumen las consecuencias de las decisiones que se adoptan, así como de las omisiones y extralimitaciones.

Respeto: Es la capacidad de reconocer y aceptar las diferencias que se tienen con los demás. A partir de este principio se protegen los derechos humanos, fundamentales y sociales y se propone reconocer al otro sin distinción de sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición económica o física. En virtud de este principio, se actúa en forma cordial, sin hacer discriminaciones ni dar malos tratos o agredir a los demás.

Compromiso con la vida: Son las acciones de autocuidado dentro y fuera del trabajo, aplicando las reglas de higiene, seguridad y medio ambiente previstas en la legislación vigente como un mecanismo para la defensa de la vida, la salud y el entorno.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA.

DINOSAURIO S.A. cumple con las disposiciones que le son aplicables contenidas en su estatuto social, las leyes nacionales e internacionales, así como con las reglamentaciones internas. Esto incluye de manera enunciativa y no taxativa, leyes decretos, procedimientos, manuales, guías, instructivos y demás lineamientos formales. De manera especial se acogen las disposiciones en materia de control interno, la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción.

¿QUE DEBE HACER?: Para evitar riesgos de violación de la ley debe asegurar:

1) Que ha cumplido con los procesos de debida diligencia, 2) Que existe un contrato firmado expresamente que describe los servicios prestados o bienes adquiridos, las obligaciones, el monto, forma de pago y conceptos por los cuales se puede recibir dicho pago. 3) Que el tercero, sus trabajadores o subcontratistas entienden y se comprometen a cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción nacionales y extranjeras de ser aplicables, así como con los lineamientos y principios de este código de ética y conducta. 4) que toda factura refleje claramente los servicios prestados o bienes adquiridos, y que la aprobación y pago de la misma cumple con los controles internos de DINOSAURIO S.A.

INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD.

DINOSAURIO S.A. cuenta con un sistema de control interno que en materia contable, asegura que los activos de la compañía se manejen y administren en debida forma, y que, con un detalle razonable, refleje de manera precisa las transacciones y disposiciones de los activos de la empresa. Cada uno de los trabajadores de DINOSAURIO hace parte del sistema de control interno, por esto es crítico que den cumplimiento estricto a los controles a su cargo, de tal manera que se pueda certificar la precisión de los estados contables frente a auditores o autoridades gubernamentales.

REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDADES.

El Directorio, los accionistas, órganos de fiscalización y trabajadores de DINOSAURIO S.A. no están autorizados para dar, ofrecer, exigir, solicitar o aceptar regalos, atenciones, cortesías, comidas, viajes u otros beneficios fuera de los parámetros definidos en la normatividad interna. Esta prohibición se extiende a los miembros de la familia de los mencionados. Por lo tanto es un deber conocer y aplicar las disposiciones correspondientes. Se reconoce que puede haber atenciones previstas contractualmente, fundamentalmente hospitalidades, para con subcontratistas y/o clientes, en las que se deba atenerse estrictamente a lo estipulado como prestaciones o provisiones.

REPORTE DE LOS HECHOS QUE TRANSGREDEN ESTE CÓDIGO.

Si usted conoce o sospecha de una situación que involucra a algún trabajador o destinatario de este código y que conlleva a su violación, está obligado a reportar el asunto al siguiente correo electrónico: lineaetica@grupodinosaurio.com . Toda denuncia se debe presentar de manera inmediata, con buena fe y con suficiente detalle para permitir a la empresa realizar una verificación y dar una respuesta efectiva. La información de la denuncia será tratada en forma confidencial. Se debe indicar las condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos y del conocimiento de los mismos. La denuncia, la identificación del denunciante, el material, elementos y evidencias recaudadas en el trámite de la misma son confidenciales, salvo que el asunto deba ser remitido a las autoridades competentes o revelar información para poder realizar una verificación completa. En el trámite de una verificación es un deber colaborar y hablar siempre con la verdad y sin intenciones particulares o subjetivas que tengan por objeto causar daño o afectar a alguna persona. Presentar una denuncia o participar en una verificación no puede ser la base para represalias. Si cree que alguien ha vulnerado esta regla denúncielo inmediatamente.

PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL.

ELEMENTOS PRINCIPALES:

- **CÓDIGO DE ÉTICA DE DINOSAURIO S.A.**

- Conductas esperadas por todos los integrantes de la empresa.
- Política Anticorrupción de la empresa.
- Publicación, aceptación, disponibilidad y difusión del mismo.

- **PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN:**

- Procedimientos generales: Incluye el control de todo tipo de ofertas, aprobaciones, compras, seguimientos y pagos que realice la empresa y su personal.
- Procedimientos específicos de Compliance: Supervisión y control de licitaciones estatales, evaluación de terceros, atenciones con terceros, donaciones y actos de beneficencia.

- **CAPACITACIONES PERIÓDICAS**

- Confección de E-learning síntesis del Programa de Integridad implementado en la página de la empresa.

- Difusión anual del Código de Ética, procedimiento de actuación y síntesis de la Ley 27.401 vía mail a todos los integrantes de DINOSAURIO S.A.

- Confección de capacitaciones según función en la empresa.

- **ANÁLISIS PERIÓDICO DE RIESGO.**

- Procesos. Locaciones. Funciones.

- Validación del directorio.

- Análisis de resultados y adaptación del Programa de Integridad anual.

- **APOYO VISIBLE AL PROGRAMA DE INTEGRIDAD” POR PARTE DEL DIRECTORIO, DIRECTORES Y GERENCIAS**

- Apoyo visible e inequívoco. Parte de la cultura de la empresa.

- Comité de Dirección.

- Comunicaciones periódicas del directorio al personal.

- Difusión de la ley 27.401 y sus implicaciones.

• CANALES INTERNOS DE DENUNCIAS ABIERTOS Y DIFUNDIDOS

- Mail de recepción de denuncias anónimas: lineaetica@grupodinosaurio.com.

- Difusión del mail anual a los integrantes de la empresa.

- Revisión y control de las denuncias para su correspondiente seguimiento e investigación interna de forma semestral.

• PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES

- Mención en Código de Ética de la empresa.

- Sentar las bases para la protección del denunciante y evitar así represarías por parte de la empresa o cualquier otro afectado por la denuncia.

- Mantener ante todo la confidencialidad y el anonimato del denunciante (canales seguros).

- **SISTEMA DE INVESTIGACIÓN INTERNA CON SANCIONES**

- Respeto de los derechos de los investigados

- Conformación de un Comité de Auditoría Interna.

- Confección de un Plan de administración de denuncias y sanciones posibles.

- Reporte semestral al Comité de Auditoría interna.

- **COMPROBACIÓN DE INTEGRIDAD Y TRAYECTORIA**

- Procedimientos de evaluación y revisión de antecedentes, basado en riesgos, al momento de contratar los servicios o emprender asociaciones de:

Socios de negocios

Agentes comerciales y aduaneros.

Proveedores de obras o servicios.

Representantes.

Subcontratistas.

Consultores.

- **CONTROL CON EL “PI” DURANTE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y ADQUISICIONES SOCIETARIAS**

- Verificación de irregularidades, hechos ilícitos o vulnerabilidades de las personas jurídicas involucradas (Due Diligence).

- Control de las reglas de operación.

- Implementación del Programa de Compliance.

- **MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

- Monitoreo y evaluación del PI anual por parte del compliance officer.

- Asesoramiento externo de ser necesario.

- **RESPONSABLE INTERNO DEL "PI"**

- Designación de un Compliance Officer.

- Deberá poder efectuar las tareas de desarrollo, coordinación y supervisión.

- Contará con los recursos y estructura necesarios para realizar los reportes semestrales y anuales, los cuales han sido asignados por el Directorio de DINOSAURIO S.A.

- **CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS**

- Actualización de las exigencias reglamentarias que eventualmente puedan dictar los organismos nacionales, provinciales, municipales o comunales; sobre la actividad de la persona jurídica.